

**CLÁUSULA ADICIONAL**


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO No. 202200155

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600096805 DE 2023 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta 31 de mayo de 2024 |
| PROVEEDOR | CORPORACION BALBOA |
| NIT: | 900.449.161-0 |
| CONTRATO No: | 202200155 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | <i>"Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU"</i> |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Desde el 31 de agosto de 2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$20.138.151) AIU E IVA INCLUIDO. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adicionar: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.645.928) IVA INCLUIDO |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023. Adición: Adicionar los recursos del contrato por TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$3.663.292) AU E IVA INCLUIDO. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 3: | Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición: adicionar los recursos del contrato en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOSM/L. (\$42.296.212) AIU E IVA INCLUIDO. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 4: | Adición: adicionar los recursos del contrato en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.441.568) AIU E IVA INCLUIDO. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 5: | Adición: adicionar recursos por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$4.680.977) AIU E IVA INCLUIDO. Ampliar: el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 6: | Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 Adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONE SETECIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$18.723.908) AIU E IVA INCLUIDO. |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Hasta el 31 de mayo de 2024 |

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 6 |

| | |
|----------------------------------|--|
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L. (\$108.590.036) AU E IVA INCLUIDO. |
|----------------------------------|--|

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202200155, cuyo objeto es “Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU”, por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. *El 29 de junio 2021, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia” por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$8.485.637.210) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.*
- B. *El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.*
- C. *El 25 de febrero de 2022, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, para adicionar recursos por MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L (\$1.501.955.261) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA para y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.*
- D. *Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2022 – 16, el 15 de marzo de 2022, entre la COPORACIÓN BALBOA y la ESU se suscribió el Contrato No. 202200155 cuyo objeto es “Prestación del servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU” con plazo inicial hasta el 31 de agosto de 2022 y por valor de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$20.138.151) AU e IVA incluido.*
- E. *El 30 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con plazo inicial de 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022 y por valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$4.872.344.860) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.*

- F. El 31 de agosto de 2022, fue suscrita la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200155, a través de la cual se amplió el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionaron recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$14.645.928), lo anterior, con el fin de cumplir las obligaciones del CI 4600095244 de 2022.
- G. El 02 de diciembre de 2022, *entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia*, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022 para adicionar los recursos por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H. El 22 de diciembre de 2022, *entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia*, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.
- I. El 30 de diciembre de 2022, fue suscrita la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200155, a través de la cual se amplió el plazo del Contrato hasta el 31 de enero de 2023 y se adicionaron recursos por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$3.663.292) AU e IVA incluido.
- J. El 26 de enero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, *entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia* se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600096805 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- K. El 31 de enero de 2023, fue suscrita la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200155, para ampliar el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$42.296.212) AIU e IVA incluido.
- L. El 24 de noviembre de 2023 se suscribió entre la Cláusula Adicional No. 4 al contrato 202200155, para *adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.441.568) AU E IVA INCLUIDO.*
- M. El 29 de noviembre se suscribió la Modificación No. 2 para adicionar recursos y ampliar el plazo del Contrato Interadministrativo Nro. 4600096805 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*; hasta el 31 de Enero de 2024.
- N. El Contrato No. 202200155 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

| CLÁUSULA | VALOR | SALDO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|--------------|-------------|------------------------------|
| 2022200155 | \$20.138.151 | \$ 0 | 4600090769 DE 2021 |
| 202200155-1 | \$14.645.928 | \$ 0 | 4600095244 DE 2022 |
| 202200155-2 | \$ 3.663.292 | \$ 0 | 4600095244 DE 2022 |
| 202200155-3 | \$42.296.212 | \$ 0 | 4600096805 DE 2023 |
| 202200155-4 | \$4.441.568 | \$0 | 4600096805 DE 2023 |
| 202200155-5 | \$4.680.977 | \$4.680.977 | 4600096805 DE 2023 |

- O. Las garantías que amparan el contrato No.202200155 se encuentran vigentes.
- P. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

| | |
|-------------------------------------|---|
| Contrato Interadministrativo | 4600096805 de 2023 |
| Disponibilidad Presupuestal | 2024000076 |
| Compromiso Presupuestal | 2024000108 |
| Centro de Costos | 33216 |
| CPC | 83117 |
| Rubro al presupuesto | 23202020080018-1 |
| Descripción del Rubro | SECRETARÍA DE SEGURIDAD APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO |
| Valor | DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$18.723.908) AU E IVA INCLUIDO. |

- Q. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 31 de enero de 2024 con el radicado de justificación 20240000502, lo cual quedó plasmado en el acta número No. 6 del Comité.
- R. La presente cláusula se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de DIECIOCHOMILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$18.723.908) AU E IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.

TERCERO: El PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202200155, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6


CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

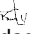
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de Enero de 2024.



ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
secretario

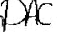

BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria Lopez- Subgerencia de servicios 

Aprobó: Naathalia Restrepo Caro- Subgerencia financiera 

Revisó: Pablo Arturo Vásquez -Supervisor 202200155-6 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Abogado - Unidad Jurídica 

Proyectó: Daniela Arango Cardona. – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma